

MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En virtud a lo establecido en el numeral 10 “ajustes y modificaciones” del documento “estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, el cual indica:

“Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”.

Plaza Mayor Medellín SA, informa a todos sus grupos de interés que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, ha sido modificado en las siguientes actividades:

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Actividad inicial: ítem del cambio 9

Actividad 6: Implementación y Socialización del mapa de experiencia y del protocolo formulado.

Modificación realizada:

Implementación y Socialización del mapa de experiencia de atención a grupos de interés. y Se agrega la actividad: Elaborar el Protocolo de atención de PQRSF (flujograma de esta actividad).

Justificación del cambio:

- ✚ El Proceso de Gestión Mercadeo y Comunicaciones, divide lo inicialmente planteado, en dos actividades propuestas, El argumento es válido dado que se tratan de temas muy distintos a ejecutar y que estaban siendo consideradas en una misma acción.

Componente 1. Gestión de riesgos de corrupción

Actividad Inicial: Ítem del cambio 6.2

Documentación de buenas prácticas al interior del proceso de talento humano. como herramienta que ayuda a mitigar la materialización del riesgo.

La información sería consolidada desde el Sistema de Gestión de la Calidad, con el apoyo de Talento humano.

Modificación realizada:

Documentación de buenas prácticas al interior del proceso de talento humano. como herramienta que ayuda a mitigar la materialización del riesgo.

La información sería consolidada desde el Sistema de Gestión de la Calidad, con el apoyo de Talento humano y compartida con los líderes de procesos.

Justificación del cambio:

Se cambia la redacción de la actividad: “y compartida con los líderes de procesos” ya que el documento de buenas prácticas parte de Talento Humano y no de todos los líderes.

